

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4
Acta de Preadjudicación N°: 01/2016

Buenos Aires, 22 de FEBRERO del 2016.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 2.300/15, Contratación Directa N° 73/15.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEÓANE en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio QUIÑONES y el Sr. Fernando Antonio JANZA como Vocales Titulares.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 73/15, cuyo objeto es la solicitud de una contratación de un servicio de monitoreo de medios gráficos y audiovisuales para la Dirección General de Prensa y Difusión de la Defensoría General de la Nación y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 105/15, obrante a fojas 81, se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "EJES S.A" y OFERTA N° 2: "INTERNATIONAL MEDIA CONSULTING GROUP S.A".-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.-

Atento a ello es que se ha constatado que el oferente N° 1 "EJES S.A" acompañó la totalidad de la documentación requerida a instancias de las observaciones de la Asesoría Jurídica mediante sus Dictámenes AJ N° 20/16 de fojas 213/216 y N° 64/16 de fojas 280/281. El Area Técnica tomo intervención de su competencia a Fs 218 donde recomienda la continuidad de la relación contractual con dicha empresa y expresando que la oferta cumple con lo solicitado técnicamente, siendo por ello que esta Comisión entiende que la oferta debe ser considerada como **ADMISIBLE**.-

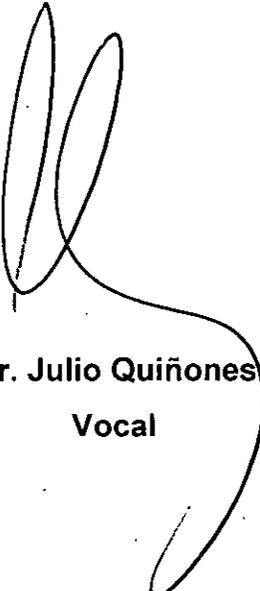
El oferente N° 2, "INTERNATIONAL MEDIA CONSULTING GROUP S.A" ha presentado una oferta que excede en un 272% a el costo estimado original, cuestión que ha sido observada por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes AJ N° 20/16 de fojas 213/216 y N° 64/16 de fojas 280/281. Asimismo, el Area Técnica en su informe de Fs 218 indicó que si bien la propuesta efectuada cubre muchos medios de comunicación que EJES S.A no contempla, hay otros que no se encuentran incluidos y que resultan fundamentales para la tarea de relevar los temas que competen a la institución, atento a lo cual esta Comisión considera debe considerarse como **INADMISIBLE**.-

Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el área técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

RENGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1	12	De acuerdo a pliego	EJES S.A	\$3.120,00	\$37.440,00	Oferta más conveniente.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que no se describe el Orden de Merito en virtud de no haber ofertas alternativas para su correspondiente confección.-

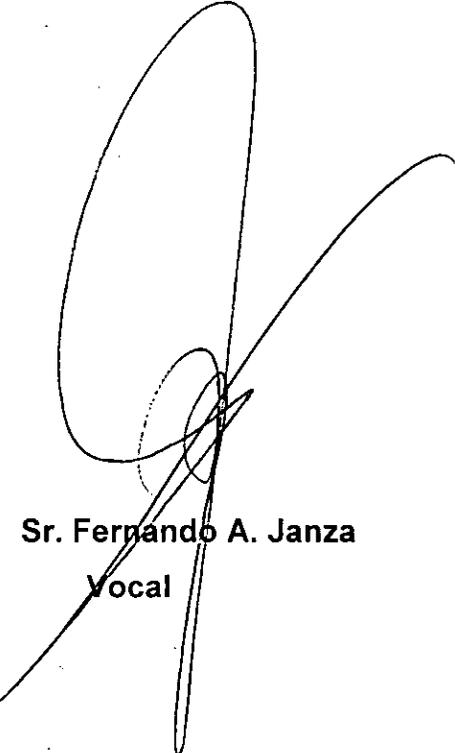
Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-



Dr. Julio Quiñones
Vocal



Cdr. Leonardo R. Seoane
Presidente



Sr. Fernando A. Janza
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compra y Contrataciones (D.G.N.)
El día 23 / 02 / 2016
A las 11:02 horas: Concl.

